ANEXO NO. 1 – CONTRATO DE GARANTIA CREDITICIA Y AUTORIZACIONES PERSONA NATURAL

ACEPTACIÓN DE LA GARANTÍA: Yo, mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía como aparece al pie de mi firma y actuando en nombre propio en calidad de deudor, acepto la cobertura otorgada por el **FONDO DE COBERTURAS CREDITICIAS S.A.S,** empresa legalmente constituida con NIT. 901.074.917-4 en adelante el **FONDO** bajo la modalidad de fianza subsidiaria (Código Civil artículo 2361 y la legislación aplicable), para respaldar la operación de crédito y/o financiación de productos en adelante el **CRÉDITO** aprobado por el acreedor incluido el capital, intereses remuneratorios y moratorios y demás costos establecidos por el acreedor al momento del otorgamiento del crédito; dicha fianza se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA. OBJETO**. En virtud del presente contrato, el **FONDO** en calidad de fiador subsidiario garantiza la obligación principal y/o las que se deriven de ellas o en aquellos casos en los que se trate de créditos rotativos se garantizaran las obligaciones sucesivas y/o las que se deriven de ellas, consistentes en obligaciones dinerarias y que han sido contraídas por el deudor frente al acreedor por una o varias operaciones de **CRÉDITO**. **SEGUNDA. DURACIÓN**. Al tratarse de una obligación de naturaleza accesoria en los términos del artículo 2361 del Código Civil, el presente contrato tendrá la misma duración del contrato u obligación(es) de **CRÉDITO** que con este se garantiza. En virtud de lo anterior, la garantía que aquí se otorga incluye las prórrogas de la obligación(es) garantizada. **TERCERA. REMUNERACIÓN**. La fianza que mediante este contrato se otorga es a título oneroso, por lo tanto, con la firma del presente contrato el deudor reconoce que pagará al **FONDO** la suma que por este concepto se indique en el correspondiente contrato, factura y/o liquidación del **CRÉDITO** o plan de pagos correspondiente; la remuneración del presente contrato será destinada por el **FONDO** para cubrir el riesgo de no pago, los costos y gastos de la operación, la comercialización de la fianza, entre otros. El deudor expresamente reconoce que esta contraprestación es la remuneración por la garantía de sus obligaciones y acepta que no habrá lugar a devolución o reintegro por pago el anticipado del **CRÉDITO**. En virtud de lo anterior, con la firma en el presente documento el deudor manifiesta de manera libre, espontánea e incondicionada, que acepta la garantía para respaldar sus obligaciones y se obliga a pagar el servicio de fianza pactado en los términos ya indicados, por concepto de la garantía otorgada más el IVA correspondiente. **PARÁGRAFO: MANDATO COMERCIAL SIN REPRESENTACIÓN**: Las partes que firman este contrato aceptan de manera expresa e irrevocable, el mandato que por este instrumento se otorga y que se basa en las siguientes consideraciones: a) el deudor del **CRÉDITO** autoriza al acreedor a recaudar por cuenta del **FONDO** el valor del servicio de fianza. b) en virtud del mandato otorgado por el FONDO al acreedor para realizar el recaudo del valor del servicio de fianza el cual constituye un "ingreso para terceros" para el acreedor y debiendo ser transferido al **FONDO** previa presentación del documento de cobro. **CUARTA: PRUEBA DE LAS OBLIGACIONES**: Se tendrá como prueba de la obligación(es) amparada(s) por la garantía otorgada, los documentos privados o públicos en los que ella conste, pudiendo ser el contrato de **CRÉDITO**, la factura, el plan de pagos, el título valor de respaldo u otros documentos con la respectiva firma del Deudor los cuales hacen parte integral del presente contrato. **QUINTA: SUBROGACIÓN Y OBLIGACIÓN DE PAGO DEL DEUDOR AL FONDO**. Si como consecuencia del incumplimiento en el pago de la obligación(es) adquirida, el **FONDO** se ve obligado a pagar al acreedor de forma total o parcial la(s) obligación(es), éste se subrogará en calidad de acreedor por el valor pagado en nombre del deudor, y tendrá derecho a recuperar los valores pagados más los intereses remuneratorios y moratorios a que haya lugar, así como los gastos de cobranza judicial o extrajudicial que deriven de dicha gestión. El FONDO en su faculta de perseguir todos los bienes del deudor, requerirá a el acreedor el endoso de las garantías personales y/o la cesión de las garantías mobiliarias que hayan sido otorgadas por el deudor y registradas ante el Registro de Garantías Mobiliarias, pudiendo el FONDO directamente o a través del mandatario hacerlas efectivas para recuperar las sumas pagadas. En virtud de lo anterior, el deudor acepta expresamente y reconoce que, efectuado el pago por el **FONDO** al acreedor como deudor subsidiario, no extingue parcial ni totalmente su obligación(es), ni queda liberado con respecto de esta(s). **SEXTA: PRELACIÓN EN EL COBRO, BENEFICIO DE EXCUSIÓN**: La fianza que aquí se otorga es de naturaleza simple, en virtud de lo anterior el fiador conserva y desde ya manifiesta ejercer el beneficio de excusión respecto del deudor y los codeudores, por lo que el acreedor deberá perseguir primero para el pago los bienes de éstos y solo frente al no pago o respecto del saldo, podrá exigir el pago respecto del fiador. **SÉPTIMA: TERMINACIÓN O EXTINCIÓN**. La obligación(es) de fianza en cabeza del **FONDO** se extinguirá por las siguientes causales: 1) Si el **FONDO**, obtiene del acreedor de la obligación garantizada la concesión de relevo de la fianza total o parcialmente; 2) Por el cumplimiento de la vigencia establecida en el contrato de crédito; 3) Por el pago total por parte del Deudor, de las obligaciones objeto de fianza. 4) Si el acreedor de la obligación garantizada por hecho o culpa suya pierde las acciones en que el fiador tenía el derecho de subrogarse. 5) Si el acreedor acepta voluntariamente del Deudor, por la obligación garantizada, como pago bienes u otras condiciones distintas a las pactadas consistentes al pago mediante sumas de dinero, como por ejemplo si se pacta una dación en pago. **OCTAVA: AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA Y REPORTE ANTE CENTRALES DE RIESGOS**: Como tomador de la garantía de crédito, autorizo a el **FONDO** o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor, a reportar, actualizar, solicitar, compartir y divulgar a las centrales de riesgo y/o cualquier otra entidad que maneje o administre bases de datos con los mismos fines, toda la información referente al comportamiento crediticio. Autorizo para que la comunicación referida en el Decreto 2952 de 2010, pueda hacerse a través de mensaje de datos, SMS, aplicaciones de mensajería instantánea o al correo electrónico por mi suministrado en este documento, en la solicitud de crédito o a cualquier dato suministrado en una posterior actualización. **NOVENO: AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES** Autorizo de manera expresa al FONDO, las sociedades en las que tenga participación, con las que se fusione o integre cualquiera sea la forma jurídica y las que se creen como resultado de una escisión, y/o a la persona natural o jurídica a quién ésta encargue, para que recolecten, almacenen, usen, intercambien, actualicen y procesen mis datos personales y en general todos los datos por mi suministrados en virtud

de la relación comercial existente con estas sociedades, así como respecto de la información que posteriormente me sea solicitada en sus instalaciones, tiendas y/o eventos, la cual será utilizada para: 1) El desarrollo de las relaciones contractuales y comerciales que tenga con el **FONDO**. 2) Realizar la consulta y reporte de las obligaciones a las centrales de información. 3) Compartir con encargados del tratamiento que colaboran con el **FONDO** y que, para el cumplimiento de sus funciones, deban acceder en alguna medida a la información, tales como proveedores de servicios de mensajería, agencias de publicidad, casas de cobranzas, proveedores de productos. 4) Realizar comunicación de campañas publicitarias y mercadeo de sus productos y servicios y de sus aliados comerciales; así como para los fines y con los alcances señalados en la política de tratamiento indicados en la página web **WWW.COBERTURASCREDITICIAS.COM**. Declaro que he sido informado de que podré ejercer el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mis datos personales. También me ha sido informado que son mis derechos como titular, además de los indicados, los siguientes: a) Consultar los datos objeto de tratamiento. b) Actualizar y rectificar los datos. c) Solicitar prueba de la autorización dada. d) Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y comercio (SIC). e) Revocar la autorización y/o solicitar supresión del dato, salvo que exista un deber legal o contractual. f) Abstenerse de responder las preguntas sobre los datos sensibles. Estos derechos los podré ejercer a través de los canales o medios dispuestos por el **FONDO** para la atención al público, en el teléfono (4) 3220468, correo electrónico habeasdata@coberturascrediticias.com y en las oficinas en la dirección calle 7 Sur no. 42 – 70 oficina 1013, canales estos disponibles de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., para la atención de requerimientos relacionados con el tratamiento de mis datos personales y el ejercicio de los derechos mencionados en esta autorización. Declaro que he leído y comprendido a cabalidad el contenido de la presente autorización, y acepto la finalidad en ella descrita y las consecuencias que se derivan de ella con los fines y alcances comprendidos en las Leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008 y sus decretos reglamentarios. **DÉCIMO. CESIÓN:** Por tratarse de un contrato celebrado *intuitu personae*, el deudor no está facultado para ceder o traspasar el presente contrato, salvo que medie autorización por escrito por parte del **FONDO**. **DÉCIMO PRIMERO. ACEPTACIÓN Y FIRMA.** La aceptación irrevocable de los términos del presente instrumento podrá realizarse de forma análoga (firma) o a través de mensaje de datos (firma electrónica) en los términos establecidos en los artículos 14 y 15 de la Ley 527 de 1999. Por lo anterior, en caso de que el presente documento se firme a través de mensaje de datos de aceptación; este tendrá equivalencia funcional a la aceptación tradicional y será válida y suficiente para manifestar el consentimiento del deudor, quien con la inserción del OTP (One-Time Password) o código de doble codificación, manifiesta fehacientemente su voluntad para contratar. La constancia y registro de la aprobación contará con medidas idóneas de seguridad de la información que garantizarán su preservación. La codificación recibida al igual que los términos de contratación serán plenamente oponibles al deudor. **DÉCIMO SEGUNDO. ORIGEN DE INGRESOS.** Las partes declaran que sus ingresos no provienen de actividades ilícitas, y que ellas, sus asociados y sus representantes, no se encuentran con registros negativos en listados de prevención de lavado de activos nacionales o internacionales, o en listados de financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dinero, o en general, de cualquier actividad ilícita. De igual manera, LAS PARTES manifiesta que los ingresos que se generen por la ejecución del contrato, no se destinarán a ninguna de las actividades anteriormente descritas. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Será justa causa de terminación del contrato, la inclusión de alguna de las partes, de sus asociados o de sus representantes, en los listados de la Office of Foreign Assets Control (OFAC) del Gobierno de los Estados Unidos o los listados de cualquier autoridad local, extranjera o internacional sobre personas sospechosas de incurrir en cualquiera de las actividades descritas en el inciso anterior. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** En caso de que la información declarada por alguna de las partes en esta cláusula sea incorrecta o inexacta, deberá responder a la otra parte por todos los daños y/o perjuicios causados.

Para todos los efectos legales se entenderá como domicilio contractual la ciudad de Medellín – Antioquia. En constancia de haber leído y aceptado lo anterior, firmo el presente contrato en la ciudad de _____ a los _____ de _____ del año _____

Empresa Cobertura Crédito:	Empresa Acreedora:	Deudor:
		
Fondo de Coberturas Crediticias SAS Nit. 901.074.917-4	Compañia Nacional De Proyectos Productivos Finalco - S A S Nit. 900991284-0	Nombre Cédula